

Valores faciales: 21 pesetas (Fragata Asturias) y 32 pesetas (Bergantín Español).

Tirada: 1.500.000 para cada uno de los motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 16 de abril de 1997.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2001, no obstante lo cual mantendrá ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del organismo autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8266 RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de abril de 1997, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Desestimar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en

el anexo III de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en los anexos I y III será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Ayudas concedidas

Nombre	Duración — Meses
<i>Modalidad B</i>	
Cerrillos González, Consuelo	12
Cos Gómez, María Teresa de	12
Fornes Azcoiti, Juan María	12
López Robles, Javier	12
Pérez de la Lastra Pérez de la Lastra, J. M.	12
Rodríguez Sánchez-Beato, Ana Isabel	12
<i>Modalidad D</i>	
Bald Garmendia, Juan	12
Bastos Segura, Juan Antonio	12
Benedito Borrás, Adolfo	12
Berdiales Fraga, Benjamín	12
Biscarri Triviño, Félix	12
Brañas Lasala, Javier	12
Bruscas Bellido, Gracia María	12
Caballero de Toro, Jesús	12
Calabozo Frelle, María Belén	12
Caride Villaamil, Elena	12
Cayuela García, José María	12
Checa Alonso, María José	12
Chisvert Perales, Mauricio	12
Coret Bueno, María Encarnación	12
Cortés Cardo, María Begoña	12
Domínguez Doménech, Carmen María	12
Fernández Fernández, Eduardo	12
Frías Domínguez, Carolina Beatriz	12
Gordillo Sáez, Juan Carlos	12
Merino Lobo, Marta	12
Molero Alonso, Adriana C.	12
Muñoz Cintas, Amalia	12
Navarro Castillo, Francisco José	12
Peris Piquer, Sergio	12
Soler Castells, Juan Andrés	12
Teruel Fernández, Salvador	12
Yagüe Sánchez, Cristina	12

ANEXO II

Ayudas desestimadas

Modalidad B

Aduvire Pataca, E. Osvaldo.
Arrebola Burgos, José Ramón.
Castro Gutiérrez, María del Carmen.

Fernández Gutiérrez, Paloma.
 Ferrer Rodríguez, Consuelo.
 Irurzun Ipiens, Alicia.
 Pérez Zubiaur, Pablo.
 Reyes Martín, Eduardo.
 Zamora Lucas, Aranzazu.

Modalidad D

Afanador Cordero, Antonio.
 Andrés García, Belén.
 Bara Carril, Javier.
 Barturen Antepara, Patricia.
 Calabozo Froile, María Belén.
 Cano Pérez, Francisca.
 Carreño Conde, Francisco.
 Chisvert Perales, Mauricio.
 Cuadrado Ibáñez, Manuel.
 García López, Ana.
 López de la Guardia, Fernando Emilio.
 López Gil, Alejandra.
 Palomo Torralva, Pablo.
 Robles Picón, Juan Ignacio.
 Sánchez Álvarez, José María.

ANEXO III**Prórrogas**

Nombre	Duración hasta
Acaso López-Bosch, María	30-4-1998
Álvarez Ayuso, Esther	31-3-1998
Álvarez Fuentes, Josefa	28-2-1998
Arnaiz Franco, María del Carmen	31-3-1998
Aucejo Romero, Susana	31-1-1998
Barquero Cáceres, Eugenio José	31-12-1997
Barroso Rodríguez, María del Puerto	28-2-1998
Bolarín Miró, Ana María	28-2-1998
Borja Barrera, Cesáreo	28-2-1998
Cabello González, María Cristina	30-4-1998
Calleja Lázaro, Alberto	28-2-1998
Calvo Calvo, Juan de la Cruz	31-3-1998
Camas Baena, Victoriano	31-3-1998
Canto Gavira, María Utilia	31-3-1998
Cárdenas Franco, Fernando	28-2-1998
Casado Bujalance, Ana Isabel	31-3-1998
Céspedes Sánchez, Francisco José	30-4-1998
Cirera Hernández, María Rosa	31-3-1998
Conde Lázaro, Eduardo	30-4-1998
Corrales Romero, Juan Carlos	28-2-1998
Estrella Llopis, Rafael	31-3-1998
Ferrer Ferrer, Cristina	31-3-1998
García Mencía, María de las Viñas	31-3-1998
García Rodríguez, Elena	28-2-1998
Gaspar Eseribano, Isabel	31-3-1998
Gil Zafra, Miguel Ángel	28-2-1998
Gómez de León, Carmen	31-3-1998
González Gutiérrez, Jacinto	31-3-1998
González Olalla, Jorge	31-3-1998
Gutiérrez Lima, María Elena	31-3-1998
Lage González, Ana	28-2-1998
López Amorós, María Luisa	28-2-1998
López Calle, Javier	30-4-1998
López Luengo, Beatriz	28-2-1998
López Martínez, Nuria	31-3-1998
Lucas Arjona, Xiomara	30-4-1998
Marín Zamora, Miguel	30-4-1998
Márquez González, Álvaro	30-4-1998
Martínez García, Asunción	31-3-1998
Martínez García, Belén	31-3-1998
Martínez-Checa Barrero, Fernando José	30-4-1998
Mata Anguiano, Carmen María	31-3-1998
Morales Gómez, María Lourdes	31-3-1998
Muñoz Beltrán, Rafael	31-3-1998
Muñoz Palancas, José Adolfo	30-4-1998

Nombre	Duración hasta
Nieto-Sandoval Calero, José Manuel	31-3-1998
Olazábal Olarreaga, Isabel María	31-3-1998
Pallares Martínez, Francisco José	28-2-1998
Paredes Gómez, Pedro José	30-4-1998
Pascua González, María Inmaculada	31-3-1998
Pastrana Arancón, María Ángeles	28-2-1998
Pérez Barrales, María José	31-10-1997
Pérez Mateos, Miriam	30-4-1998
Pérez Tornero, Olaya	28-2-1998
Petit Espert, Francisco	31-3-1998
Prendes González, María del Pilar	31-3-1998
Prieto Ballesteros, Olga	30-4-1998
Rodríguez Arias, María Covadonga	30-4-1998
Rodríguez Ojeda, María Isabel	31-1-1998
Ruiz Peluffo, María Cristina	28-2-1998
Sánchez Jiménez, María Nieves	28-2-1998
Septién Arceredillo, Ignacio	28-2-1998
Siguero Llorente, Pedro Luis	31-1-1998
Sopena Galindo, Nieves	30-4-1998
Tabernero Urbieto, María del Carmen	31-3-1998
Turiño Rodríguez, Teresa	30-4-1998
Valero Congil, Jesús Manuel	31-3-1998
Vinuesa Navarro, María Ángeles	28-2-1998

8267

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que, al amparo de lo previsto en el artículo 19, apartado 2 b) del Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio, de Ordenación del «Diario Oficial del Estado», se modifica la Resolución de 30 de enero de 1997, del citado Organismo de convocatoria para 1997 de ayudas a la elaboración de guiones para películas de largometraje.

Por Resolución de 30 de enero de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), se convocaron para 1997, ayudas a la elaboración de guiones para películas de largometraje, de las previstas en el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto.

En dicha resolución se señala que las ayudas, por importe de 40.000.000 de pesetas, se imputarán al crédito disponible del Organismo en la aplicación presupuestaria 18.108.471, Fondo de Protección a la Cinematografía del Programa 456 C «Cinematografía» del vigente presupuesto de gastos.

No obstante dadas las características especiales de estas ayudas, que requieren un periodo de tiempo determinado para hacerlas efectivas una vez realizada la actividad para la que se conceden, se estima procedente modificar la resolución de convocatoria, en el sentido de imputar el gasto de las ayudas a dos ejercicios presupuestarios.

En su virtud, he tenido a bien modificar la Resolución de 30 de enero de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), en el sentido de que la cantidad de 40.000.000 de pesetas, reservada para la concesión de ayudas a la elaboración de guiones para películas de largometraje, se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.108.471, Fondo de Protección a la Cinematografía del Programa 456 C «Cinematografía», en dos anualidades consecutivas; 20.000.000 de pesetas del vigente presupuesto de gastos del organismo y 20.000.000 de pesetas del presupuesto de gastos del mismo para 1998. Los restantes términos de la citada resolución permanecen intactos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Director general, José María Otero Timón.

8268

ORDEN de 31 de marzo de 1997 por la que se umplía la plantilla orgánica del centro de Educación de Personas Adultas «Vista Alegre», de Madrid.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 763, dictada con fecha 6 de julio de 1995, resolviendo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por determinados Maestros contra la Reso-